



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA

30 DE JUNIO DE 2009

En Bonares, el día treinta de junio de dos mil nueve, siendo las ocho horas y diez minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores D. Juan Antonio Coronel Camacho, D. Felipe Martínez Barba, Doña Josefa Mercedes Martín Martín, D. Pedro José Martín Martín, Doña Isabel María Bueno Díaz, Doña Manuela Carrasco Martín, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, D. Pedro Carrasco Barriga, Doña María Jesús García Chaparro, D. Manuel Garrido Domínguez, y D. Pedro Fernando Martín Velo. Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- II. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.**
- III. COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008.**
- IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA AVE SEVILLA-HUELVA.**
- V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN CONJUNTA DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL MUNICIPAL O DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL, O UNA ACCIÓN PUNTUAL DEL MISMO.**
- VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES DEL EJERCICIO 2008.**
- VII. ASUNTOS URGENTES.**
- VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2009.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, a la vista de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda dar su aprobación al Acta de la sesión citada, por unanimidad de todos sus miembros presentes.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.- Abierto este punto, el Pleno tuvo conocimiento de los decretos y resoluciones de la Alcaldía que a continuación se señalan, por haberse entregado fotocopias de los mismos a los Sres. Portavoces con anterioridad de este acto:



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Decreto de fecha 9 de mayo de 2009, por el que se deniega la entrega de informe de Secretaría o del Asesor Jurídico Municipal, acerca de la posible incompatibilidad del titular del cargo de Secretario del Juzgado de Paz con su condición de funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia, interesado por el Concejal del Grupo Popular D. Santiago Ponce Pérez, por no haberse evacuado el repetido informe.

Decreto de fecha 26 de mayo de 2009, por el que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial núm. 4 de Bonares.

Decreto de fecha 10 de junio de 2009, por el que se aprueba el proyecto de las obras de "Urbanización de la Avda. Blas Infante, perpendicular de Avda. Consejero Montaner, ejecución escalera de conexión con aparcamientos y mantenimiento de jardines", con un presupuesto de 230.665,91 €, y se solicita su inclusión en el Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA 2009), condicionándose los acuerdos anteriores a su ratificación posterior por la Junta de Gobierno Local.

Decreto de 12 de junio de 2009, por el que se admite a trámite la reclamación presentada por D. Manuel Jesús Rodríguez Pérez, por presuntos daños de rotura de gafas por cuantía de 525,00 €.

Resolución de fecha 22 de junio de 2009, por la que se nombran los componentes de la Mesa de Contratación en procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de las obras de "Instalación de césped artificial en campo de fútbol 11".

Decreto de fecha 23 de junio de 2009, por el que se accede a una petición de información del Concejal D. Santiago Ponce Pérez, referente a la entrega diferida de copia de factura de insignias de plata entregadas a los Sres. Concejales.

Decreto de fecha 23 de junio de 2009, por el que se accede a una petición de información del Concejal D. Santiago Ponce Pérez, referente a la entrega diferida de copia del estado de ejecución del presupuesto 2008.

El Sr. Alcalde comentó el contenido de la circular informativa núm. 9/09, sobre la implantación de la Televisión Digital Terrestre, que se le había facilitado con anterioridad a los Sres. Portavoces.

PUNTO TERCERO.-COMUNICACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno tuvo conocimiento de la resolución de alcaldía de fecha 25 de junio de 2009, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2008, del siguiente tenor:

"Visto que con fecha 22 de junio de 2009, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008.

Visto que con fecha 22 de junio de 2009, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 24 de junio de 2008, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2008, que arroja el siguiente resultado presupuestario y remanente de tesorería:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.427.179,70	3.147.148,45		280.031,25
b. Otras operaciones no financieras	804.963,41	1.348.101,10		-543.137,69



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

1. Total operaciones no financieras (a+b)	4.232.143,11	4.495.249,55		-263.106,44
2. Activos financieros	14.865,78	14.045,78		820,00
3. Pasivos financieros	330.000,00	89.017,28		240.982,72
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.577.008,89	4.598.312,61		-21.303,72
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			108.012,92	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				108.012,92
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				86.709,20

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos Líquidos		532.119,68		746.782,00
2. Derechos pendientes de cobro		1.693.123,11		1.330.511,80
+ del presupuesto corriente	1.388.278,20		918.497,11	
+ del presupuesto cerrado	518.734,91		412.014,69	
+ de operaciones no presupuestarias				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	213.890,00			
3. Obligaciones pendientes de pago		1.994.005,46		1.794.074,89
+ del presupuesto corriente	1.491.252,08		727.679,72	
+ del presupuesto cerrados	200.738,93		513.594,27	
+ de operaciones no presupuestarias	302.014,45		554.083,03	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			1.282,13	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		231.237,33		283.218,91
II. Saldos de dudoso cobro		177.038,64		175.205,99
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		54.198,69		108.012,92

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, invitó a los Sres. Portavoces a que formularan las preguntas que tuvieran por conveniente en relación con la resolución anterior.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Santiago Ponce Pérez, preguntó si se tiene previsto la presentación de un plan económico financiero de reequilibrio para conseguir el objetivo de estabilidad presupuestaria, dado que no se cumple con dicho objetivo a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor.

El Sr. Alcalde, contestó, que efectivamente del informe emitido sobre estabilidad presupuestaria por el Sr. Secretario-Interventor, a primera vista, se llega a la conclusión de que no cumplimos con ese objetivo de estabilidad presupuestaria, pero hay que tener en cuenta que en ese informe también se señala que no se ha practicado ningún tipo de ajustes, por las dificultades que ello conlleva, por lo que de aplicarse, posiblemente se cumpliría con ese objetivo.

Por el infrascrito Secretario-Interventor, se añade que, efectivamente, la liquidación de 2008, arroja un desequilibrio -sin practicar ajustes de ningún tipo- del 6,22 %; pero que de forma indiciaria, y a salvo de lo que pueda suponer el comportamiento del gasto y de los ingresos en 2009, se prevé una corrección de ese desequilibrio para el ejercicio 2009, porque el informe evacuado con motivo de la aprobación del presupuesto de 2009 fijaba el desequilibrio en un 0,76%, y hay que tener en cuenta una circular de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se comunica a las Entidades Locales el acuerdo de la Comisión Nacional de Administración Local relativo a la aplicación flexible de la normativa de estabilidad presupuestaria, que fija el déficit máximo hasta el que no se exigirá la presentación de planes de reequilibrio en el caso de las liquidaciones de presupuestos en un 4,81% de los ingresos no financieros.

El Sr. Alcalde-Presidente: Hemos aplicado el mismo criterio que el año pasado, y pensamos que vamos a reducir el desequilibrio, a la vista de que vamos a reducir el endeudamiento en este ejercicio, lo que unido a que se ha elevado el listón para la presentación de planes de reequilibrio, se llega a la conclusión de que nos quedaremos por debajo del nivel que nos obliga a la presentación de los planes de reequilibrio.

El Sr. Ponce Pérez, sugirió que un asunto de la envergadura de la liquidación del presupuesto se debe de dar a conocer a los miembros de la Corporación con más tiempo para que lo pueda estudiar, por su complejidad y volumen.

El Sr. Alcalde: El retraso en dar a conocer la resolución se ha debido a un error burocrático, pero de todas formas estamos ante un asunto que no requiere de votación ni de dictamen, la ley sólo impone la dación de cuenta de la liquidación al Pleno.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA AVE SEVILLA-HUELVA.- Abierto este punto, la Presidencia, cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, Doña Josefa Mercedes Martín Martín, que da lectura a la siguiente moción:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno central presidido por José Luis Rodríguez Zapatero ha planteado entre sus objetivos prioritarios el desarrollo de las conexiones ferroviarias a través de la alta velocidad en España y, concretamente, entre las provincias andaluzas. En este sentido, se están dando pasos decisivos para la llegada del AVE a Huelva.

Esta nueva infraestructura supondrá una mejor comunicación de nuestra provincia fundamentalmente con Madrid y permitirá que continúe avanzando en términos de modernidad.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Asimismo, sobre todo, contribuirá a dar un mejor servicio a los ciudadanos y ciudadanas onubenses, al tiempo que dinamizará nuestra economía, facilitando la llegada de nuevos turistas y viajeros.

El Ministerio de Fomento está desarrollando todas las actuaciones necesarias para impulsar la construcción de la línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva. Así, en el mes de junio ha adjudicado la redacción de los proyectos de todos los tramos con un presupuesto total de adjudicación de más de 7,3 millones de euros y un plazo de redacción, en los cinco tramos previstos, de 12 meses.

Por otro lado, por parte de la Administración General del Estado se está ultimando el proyecto para la construcción de la nueva Estación de Trenes en Huelva, imprescindible para albergar la nueva infraestructura. Sin embargo, esta construcción puede sufrir retrasos si no se puede actuar en una serie de terrenos, afectados por la Estación en la zona de Las Metas, que el Ayuntamiento de Huelva tendría que haber expropiado a sus propietarios y puesto a disposición del Ministerio de Fomento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, que plantea los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Expresar el respaldo de este Ayuntamiento a la construcción de la línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva por considerarla una infraestructura beneficiosa para nuestra provincia, que redundará en una mejora de la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas y permitirá dinamizar la economía de todos nuestros municipios.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Huelva a que finalice de manera inmediata el proceso de expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de la nueva estación y de puesta a disposición de los mismos al Ministerio de Fomento."

Abierto un turno de debate sobre este asunto, se formularon las siguientes intervenciones:

La Sra. Martín Martín: La moción desarrolla lo que es la exposición de motivos, pretendemos mostrar nuestro apoyo a esta línea de AVE y abogamos por la agilización de los plazos eliminando los obstáculos que pueden existir en la actualidad.

D. Pedro Fernando Martín Velo: El PA, viene apoyando el AVE desde el año 92, y va a seguir apoyándolo, pero con la pretensión de que el AVE no sólo llegue a Huelva sino hasta Faro, para que la estación de Huelva tenga más movimiento y viajeros. Pero también vemos que esta moción lo que pretende es hacer política o política barata, de darle un golpe bajo al PP en Huelva, cuando lo que debería de hacer el PSOE en el Gobierno Central era poner el dinero e impulsar este proyecto en el que seguimos estancado. No obstante, vamos a apoyar esta moción y cuantas hagan falta.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: El Grupo Popular está encantado, todas las entidades de Huelva han mostrado su apoyo a este proyecto, que viene siendo muy dilatado. Este tema es como el del agua, donde la culpa siempre la tiene el otro, el que no está. Nosotros queremos el AVE ya. No tenemos ningún problema en instar al Ayuntamiento de Huelva a que lleve a cabo las expropiaciones, pero ciñámonos a la verdad: el problema de que se construya o no se construya con mayor o menor celeridad no depende de las expropiaciones que ya están aprobadas. Que se trata de una moción de cara a la galería: no deja de serlo, pero no le vamos a poner ningún pero, como tienen costumbre Uds. de ponerle pero a todas las mociones. Lo que queremos es que sea una realidad, y si tiramos de hemeroteca vemos como se vienen posponiendo los plazos de inauguración de la famosa estación que todavía no es una realidad.

La Sra. Martín Martín: Agradezco el apoyo a la moción a los dos Grupos de la oposición, quiero decir que no es suficiente con poner los terrenos a disposición, y tirando de hemeroteca, encuentro una nota de prensa del año 2007, donde el Ayuntamiento de Huelva en octubre de 2007 se comprometía a poner a disposición los terrenos en el plazo de un mes, y estamos en junio de 2009 y



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

todavía en una nota registral de 21 de mayo de 2009 aparecen propietarios particulares en los terrenos donde se ubicará la estación, lo que significa que no tienen su trabajo culminado. El AVE será una realidad en Huelva, pero a todos nos gustaría que llegara con más celeridad, pero no obstante el Partido Socialista en las Administraciones que gobierna está haciendo sus deberes. Solamente el Partido Popular, en el Ayuntamiento de Huelva, tiene que poner a disposición del Ministerio de Fomento los terrenos y registrarlos como tal. Hace unos veinte días se instó a los responsables del Partido Popular a que acreditarán esa cesión de los terrenos, y a día de hoy, aún no ha salido ningún alto cargo del Ayuntamiento de Huelva ni ningún dirigente del Partido Popular diciendo aquí están los terrenos. Por favor, tomen nota e insten a las Administraciones a que hagan sus deberes; si el AVE va con retraso no es por la falta de empuje del Partido Socialista, porque desde que entramos en el Gobierno en el año 2004, cuando no había un solo papel en el Ministerio de Fomento, se agilizó el tema, para que Huelva tenga el AVE que se merece y continúe hasta Faro.

El Sr. Ponce Pérez: Ciñámonos a la verdad: acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Huelva del día 25 de octubre de 2007, en el que en su punto número ocho, expediente de cesión de suelo al Ministerio, aprobado por unanimidad. Entonces, decir que aquí no se ha iniciado nada, esto es un Acta del Pleno del Ayuntamiento de Huelva. Si el problema fuera el que los terrenos no estuvieran registrados, ahí está el Estadio de Atletismo donde los terrenos están registrados a nombre del Ayuntamiento y no es una obra del Ayuntamiento, como las viviendas protegidas del Torrejón cuyos terrenos siguen registrados a nombre del Ayuntamiento de Huelva y fueron construidas por el Ministerio o por la Junta, por lo que no es óbice para que inicien el proyecto el que tengan que estar los terrenos registrados a nombre de quien vaya a desarrollar el presupuesto. Además, entre los propios técnicos de ADIF se reconoce que lo que hay que hacer es redactar y remitir el convenio al Ayuntamiento de Huelva, ellos reconocen que hay que redactar y remitir el convenio al Ayuntamiento de Huelva; incluso hubo que remitir una carta desde el Alcalde de Huelva a la Ministra de Fomento en febrero de 2007 pidiendo la celeridad en la redacción del convenio. Para colmo, al final, te dicen que no va a ser ni un AVE sino un tren de alto rendimiento, una lanzadera; como ha ocurrido con la estación o con la torre de Calatrava, proyectos que se anunciaron en plena campaña electoral y que no se correspondían con Huelva.

La Sra. Martín Martín: No me sorprende nada de lo que ha dicho Santiago, porque eran las cuatro matizaciones que esperaba escuchar, porque los argumentos sobre la puesta a disposición de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Huelva, se resumen a los dos ejemplos que viene poniendo el PP cada vez que se enfrenta a este asunto, pero aquí hay una salvedad, porque el convenio del que Vd. habla precisa que los terrenos han de estar registrados y puestos a disposición de la empresa que va a ejecutar la estación, lo que significa que el Ayuntamiento de Huelva no ha cumplido ni cumplirá. Aquí tengo una nota de prensa de Francisco Moro de octubre de 2007: el Ayuntamiento de Huelva se compromete a inscribir los terrenos en el plazo de un mes para evitar problemas. Otra de las mentiras y del cinismo que caracteriza al PP en torno de este tema, porque nosotros estamos cumpliendo con los plazos y vamos a hacer que el AVE sea una realidad, y ellos, lo único que tienen que hacer es poner a disposición los terrenos y lo están obstaculizando, y lo camuflan con la nueva versión del tren: Hace unos días se ha sustituido el tren Altaria que hacía el recorrido Huelva-Madrid y se ha sustituido por otro modelo que reduce el recorrido en unos cuarenta y cinco minutos, pero este modelo no va a sustituir al AVE sino que va a estar en funcionamiento hasta que el AVE llegue a Huelva, permitiendo a sus usuarios llegar a Madrid en menos tiempo y en las mejores condiciones de confort. Reitero que, el PP lo que tiene que hacer es ponerse a trabajar, y si le faltan uno o dos propietarios por expropiar que la lleven a cabo. No voy a entrar en dimes y diretes de como va a ser la estación, lo cierto es que se ha solicitado el proyecto y está encargado la redacción del proyecto de estación.

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, la misma quedo aprobada con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN CONJUNTA DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL MUNICIPAL O DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL, O UNA ACCIÓN PUNTUAL DEL MISMO.-

El Sr. Alcalde: Esto es un paso más de la Agenda Local 21, no adherimos al Programa Ciudad 21, previamente hemos solicitado subvenciones directamente desde el Ayuntamiento, pero como había otra posibilidad de hacerlo conjuntamente con Diputación, hemos querido adherirnos a este Convenio y acelerar la obtención de esas subvenciones que nos van a permitir contratar los técnicos necesarios para hacer el diagnóstico y continuar avanzando en la Agenda Local 21.

Abierto un turno de debate sobre este asunto, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: ¿La Agenda Local 21 está en marcha?.

El Sr. Alcalde-Presidente: No, la Agenda Local 21 conlleva una serie de procesos, y éste es uno de ellos, que nos va a permitir contratar una persona para hacer el diagnóstico ambiental y el que hay que hacer en cada una de las áreas para después poder aplicarlo; tenemos la disyuntiva de contratarlo nosotros a costa del Ayuntamiento o adherirnos a las subvenciones que van saliendo; esta es una parte más de la Agenda Local 21; primero necesitamos hacer el diagnóstico, que nos va a decir las acciones que tendremos que acometer dentro de la Agenda Local 21, y para eso es necesario contratar una o dos personas durante uno o dos años.

El Sr. Martín Velo: El Partido Andalucista de Bonares siempre ha apoyado el medio ambiente, y aquí nos vamos a adherir a este Convenio para conseguir subvenciones y darle un impulso a la Agenda Local 21: lo vamos a apoyar.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: El Partido Popular, siempre ha dejado muy claro su apoyo al tema medioambiental, pero es verdad que la implantación de la Agenda Local 21 en Bonares trae cola, y cuando se llegue a establecer en Bonares será la 22 ó la 25, porque de la 21 llevamos años hablando, mucho tiempo hablando, y no se ha hecho nada, ¿qué es lo que se ha hecho de la Agenda Local 21?.

El Sr. Alcalde-Presidente: Estuvo Vd. presente en la presentación del Proyecto Agenda Local 21, lo primero que había que hacer era la adhesión a la Carta de Aalborg, después vino la adhesión a la Red de Ciudades Ambientales, después había que hacer el diagnóstico, y en esta fase es en la que estamos.

El Sr. Ponce Pérez: Es decir que todavía no se ha iniciado nada.

El Sr. Alcalde: No, mire Vd., para adherirnos a la Agenda Local 21 hay que realizar previamente los procesos que hemos venido desarrollando, y hay un trabajo que hizo la hija de Jesús Pérez, que lo presentó aquí, y en el diagnóstico, se dice: " ... son objetivos específicos de este acuerdo: analizar y evaluar la situación ambiental urbana de Bonares, contribuir a la implantación del proceso de la Agenda local 21." Esto es una contribución más al proceso completo.

El Sr. Ponce Pérez: Es que donde comienza el proceso es en el diagnóstico.

El Sr. Alcalde-Presidente: No, porque todo lo anterior nos ha llevado un tiempo como ha ocurrido con la adhesión a RECSA, porque se cerraron los plazos y hubo que esperar a que los abrieran de nuevo, y de forma inmediata nos aceptaron.

El Sr. Ponce Pérez: Pero de forma paralela se podía haber ido haciendo el diagnóstico.

El Sr. Alcalde-Presidente: ¿Con qué fondos?, para tu pedir una subvención tienes que estar dentro del Programa Ciudad 21, y para eso RECSA tuvo que abrirnos la puerta, el paso siguiente es la



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

evaluación ambiental; y ahí, al estar dentro del Programa Ciudad 21, hemos pedido directamente, y seguiremos solicitando subvenciones.

El Sr. Ponce Pérez: Lo cierto es que a día de hoy no tenemos nada, después de cuatro años hablando de la Agenda Local 21.

El Sr. Alcalde-Presidente: No es cierto, tenemos el procedimiento hasta donde hemos podido llegar. Estamos dentro del Programa Ciudad 21, que en Huelva sólo hay 8 municipios de 79, porque Bonares está en todos los grandes pactos, donde están los municipios que nos multiplican nuestra población por tres; hasta ahí estamos; y la firma de la adhesión al Programa Ciudad 21 se ha formalizado hace unos meses: No me pida Vd. que vaya por delante del procedimiento. Ahora podemos solicitar subvenciones para el diagnóstico ambiental, porque no podemos hacerlo de forma paralela, porque no tenemos recursos propios, tenemos que ir al compás de las subvenciones que vayamos obteniendo, como ocurre con inmigración u otras materias, donde tenemos las competencias pero no tenemos la financiación; lo mismo que ocurrió con la TDT, y al final tenemos una TDT funcionando al noventa por ciento y a coste cero para el Ayuntamiento, y Vd. y el Portavoz del Partido Andalucista, desde el principio, me demandaban que fuera más rápido. Hay unos tiempos que se están cubriendo, y el proceso se está cumpliendo dentro de las posibilidades que tiene este Ayuntamiento. Santiago, no me pida cosas que no pueden ser.

El Sr. Ponce Pérez: Yo, lo que deseo, es que de una vez por todas se convierta en una realidad, porque me temo que al final nos acogeremos a la Agenda local 22.

El Sr. Alcalde-Presidente: Tanto el Equipo de Gobierno como yo tenemos las mismas ganas que Vd. de que se produzca la implantación, y le puedo garantizar de que Vd. verá hecho realidad la Agenda Local 21 al menor coste posible.

El Sr. Ponce Pérez: ¿En qué tiempo?.

El Sr. Alcalde-Presidente: En el tiempo más rápido posible.

Doña Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: Tras la exposición que ha hecho el Sr. Alcalde-presidente de este Ayuntamiento, poco puedo añadir. Discrepo en el planteamiento acerca del comienzo de la implantación, discrepancia extraída de mi participación en diversos foros sobre esta cuestión: hay Ayuntamientos que comienzan con el diagnóstico, otros empiezan por el foro de participación y a continuación hacen el diagnóstico en función de eso; Ayuntamientos que se marcan una perspectiva temporal, otros lo han puesto en marcha por tener recursos suficientes y después han cambiado... . Lo cierto es que hay 79 ayuntamientos en la provincia de Huelva y son muy pocos los adheridos al Programa Ciudad 21, y muy pocos los que a pesar de contar con recursos económicos y humanos suficientes cuentan a día de hoy con una implantación de la Agenda Local 21 desarrollada a un porcentaje considerable, es prácticamente imposible. Lo cierto es que nosotros con la dimensión que tenemos como Ayuntamiento y con los recursos que tenemos, vamos lento, pero dando pasos seguros, y en el menor tiempo posible, siempre que las demás Administraciones nos ayuden, ésto será una realidad.

Sometida a votación la aprobación del presente asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. Dar su aprobación al texto del acuerdo específico de colaboración entre la consejería de medio ambiente de la Junta de Andalucía, la Excma. Diputación provincial de Huelva y este Ayuntamiento para la financiación conjunta del diagnóstico ambiental municipal o del plan de acción local, o una acción puntual del mismo, que resulta del siguiente tenor:

“ ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA Y EL AYUNTAMIENTO DE BONARES PARA LA FINANCIACIÓN CONJUNTA DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL MUNICIPAL, O DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL, O UNA ACCIÓN PUNTUAL DEL MISMO.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

En Huelva, a de de 2009.

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Cinta Castillo Jiménez, Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud de su nombramiento por Decreto 13/2008, de 19 de abril, en nombre y representación de la citada Consejería, de conformidad con las competencias que le atribuyen el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, la Sra. Doña Petronila Guerrero Rosado, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en virtud de su nombramiento en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2007, y de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

De otra parte, el Sr. D. Juan Antonio García García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bonares, en virtud de su nombramiento en sesión plenaria el día 16 de Junio de 2007.

Intervienen en representación de sus respectivas entidades, reconociéndose mutuamente capacidad bastante para otorgar el presente Acuerdo, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ostenta la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente que tiene asumidas la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del artículo 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley Orgánica 2/2007.

SEGUNDO.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga competencias a las Corporaciones Locales de carácter provincial, entre otras, en materia de protección del medio ambiente. En consecuencia, las Entidades Locales juegan un importante papel en la gestión de los problemas medioambientales existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Que la Diputación Provincial de Huelva presta asimismo apoyo técnico y económico a los municipios de la provincia en el marco de sus competencias y en función de las necesidades y disponibilidades de los mismos.

CUARTO.- Que en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 (Cumbre de Río) surge el concepto de desarrollo sostenible y las Agendas 21 Locales como instrumento estratégico para su consecución, mediante la elaboración de diagnósticos ambientales y la redacción y ejecución de planes de acción para el desarrollo sostenible con la máxima participación de la comunidad local.

En la Carta de Aalborg (Dinamarca, 1994), redactada por el "Grupo de Ciudades europeas hacia la sostenibilidad", se destaca la necesidad de desarrollar las Agendas 21 Locales, diseñando acciones adecuadas a los problemas particulares de cada territorio, dependiendo de perfiles geográficos, tendencias demográficas y características económicas.

En junio 2004, la Conferencia de Aalborg + 10 establece nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción y de la Carta de Aalborg a los Compromisos de Aalborg. Un importante documento sobre la Agenda 21 Local que con el subtítulo de "Inspiración para el Futuro", supone un hito en el proceso continuo de apoyo a las Agendas, presentando 10 grupos de compromisos: 1) Gobernabilidad, 2) Gestión urbana hacia la sostenibilidad, 3) Bienes naturales comunes, 4) Consumo y elección de estilo de vida responsables, 5) Planificación y diseño, 6) Mejor movilidad, menos tráfico, 7) Acción local para la salud, 8) Una economía local activa y sostenible, 9) Igualdad y justicia social, 10) De lo local a lo global.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Los Compromisos de Aalborg requerirán que los gobiernos locales establezcan objetivos cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la Carta de Aalborg y que reforzarán los actuales esfuerzos de sostenibilidad urbana en toda Europa y contribuirán a revitalizar la Agenda 21 Local y a definir nuevos objetivos, estrategias y acciones destinadas a la sostenibilidad ambiental.

QUINTO.- Que la Consejería de Medio Ambiente y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), en uso de sus respectivas competencias, suscribieron el 30 de enero de 2002 un Convenio de Colaboración que tiene por objeto establecer las líneas básicas de colaboración entre las partes para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21, cuya finalidad básica es impulsar unas directrices regionales sobre la problemática del medio ambiente urbano, intensificando la colaboración técnica entre la Administración autonómica y las Entidades Locales, con el fin de contribuir a fortalecer una plataforma de cooperación intermunicipal para que en el seno de la FAMP se consolide la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA).

SEXTO.- Que, en virtud de ese convenio, la Consejería suscribió con 111 municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Protocolos de Intenciones, firmados en Sevilla el 4 de junio de 2002, en los que se recogía el compromiso de cada municipio por la sostenibilidad ambiental de su territorio, en el marco de sus competencias, y cuyo objeto primordial es establecer líneas de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales para el inicio y desarrollo del proceso de Agenda 21 Local, en su caso.

Y que en virtud de la Orden de 24 de octubre de 2007, por la que se regula la adhesión de municipios andaluces al Programa Ciudad 21, se han adherido 120 municipios andaluces más en el año 2008, los cuales han suscrito otros tantos Protocolos de Intenciones con la Junta de Andalucía, firmados en Sevilla el 31 de octubre de 2008.

SÉPTIMO.- Que el Ayuntamiento de Bonares, en cumplimiento de lo estipulado en el precitado Protocolo, se ha comprometido a suscribir la Carta de Aalborg y a adherirse a la RECSA.

OCTAVO.- Que la Diputación Provincial de Huelva estima oportuna la colaboración técnica y financiera, junto a la Consejería de Medio Ambiente, para impulsar la elaboración de los Diagnósticos Ambientales Municipales de aquellos ayuntamientos que aún no lo hayan hecho; o la revisión y desarrollo de los Planes de Acción Local y sus programas de seguimiento; o una acción puntual del mismo, en orden a la implantación de su proceso de Agenda 21 Local.

NOVENO.- Que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y La Diputación Provincial de Huelva suscribieron un Protocolo General de Cooperación en el marco del Programa Ciudad 21, el día de de 2009, cuya finalidad es establecer una colaboración técnica y financiera para la realización de los Diagnósticos Ambientales Municipales, en los municipios onubenses adheridos en 2008 a Ciudad 21 que no lo hayan realizado; y en aquellos que ya lo han hecho o lo están haciendo, dinamizar los proyectos y objetivos procedentes de la consecución de las futuras Agendas 21 Locales.

En consecuencia, los comparecientes suscriben el presente Convenio que se registrará por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente Acuerdo es establecer una colaboración técnica y financiera entre la Consejería de Medio Ambiente, la Diputación Provincial de Huelva y el Municipio de Bonares para la realización de las actuaciones recogidas en el expositivo octavo.

Segunda.- Son objetivos específicos de este Acuerdo:

- > Analizar y evaluar la situación ambiental urbana de Bonares.
- > Contribuir a la implantación del proceso de Agenda 21 Local y su desarrollo.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

> Fomentar la sensibilización y la atención al medio ambiente entre los responsables municipales.

Tercera.- Para la financiación de los objetivos del Acuerdo, el Ayuntamiento de Bonares podrá acceder a las ayudas y subvenciones que otorga la Consejería de Medio Ambiente para la realización del Diagnóstico Ambiental, o del Plan de Acción, o de una acción puntual del mismo. Estas ayudas y subvenciones se concederán al amparo de la Orden que establecerá las bases reguladoras de la concesión de las mismas para la implantación de Agendas 21 Locales en los municipios adheridos en 2008 al Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21, o por medio de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas para la realización de acciones puntuales en los municipios adheridos a Ciudad 21.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Bonares, también tendrá acceso a las ayudas que la Diputación Provincial de Huelva otorgue para financiar la elaboración del Diagnóstico Ambiental Municipal, o la elaboración, revisión y desarrollo de los Planes de Acción Local y sus programas de seguimiento, ajustándose a lo dispuesto en las Bases de los Presupuestos de la Corporación.

Cuarta.- El Ayuntamiento de Bonares se compromete desde este momento a iniciar o continuar el proceso de Agenda 21 Local en su localidad y a desarrollar las subsiguientes fases de su Agenda 21 Local, derivadas de la implantación de la misma. En el supuesto de no haberse realizado, se exigirá, como condición previa para la solicitud de las ayudas y subvenciones antes referidas, la suscripción de la Carta de Aalborg, y la incorporación a la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles, patrocinada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, así como la constitución de un órgano colegiado en el seno del municipio que coadyuve a la efectiva participación ciudadana de acuerdo con los principios inspiradores de la Agenda 21 Local.

Quinta.- Tanto la Consejería como la Diputación, colaborarán con el Ayuntamiento en el proceso de dinamización social, participación pública y educación ambiental que el Ayuntamiento de Bonares promueva en el marco del Programa CIUDAD 21, comprometiéndose las tres partes a utilizar correctamente la identidad corporativa de las entidades participantes en las actuaciones que se vayan a realizar.

Sexta.- Se acuerda por las partes la constitución de una Comisión de Seguimiento de este Convenio, que a todos los efectos tendrá la consideración de órgano supervisor del cumplimiento de los acuerdos que aquí se suscriben. La Comisión de Seguimiento estará integrada por dos representantes de cada una de las partes intervinientes. La convocatoria de dicha Comisión se llevará a cabo a instancias de cualquiera de las partes. Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento se regulará según lo establecido en el Capítulo U del Título II, de los Órganos Colegiados, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 88 a 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

La Comisión de Seguimiento resolverá, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente las controversias que se presenten sobre interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo, no pudiendo ejercer competencias propias que correspondan a las partes intervinientes.

Séptima.- La concesión de las ayudas y subvenciones referidas en la estipulación tercera se regirá por lo establecido en el Decreto 254/2001 de 20 de Noviembre (SOJA nº 136 de 24 de Noviembre de 2001) por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta, así como por el Decreto 23/2009, de 27 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del Medio Ambiente y del desarrollo energético sostenible que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

Octava.- El Ayuntamiento de Bonares, en el supuesto de encargar la elaboración del Diagnóstico Ambiental, o Plan de Acción u otra actuación puntual del mismo, a terceros, se



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

compromete a adjudicar dicho trabajo mediante procedimiento que asegure la concurrencia pública, la transparencia y la igualdad de oportunidades, respetando, en todo caso, la legislación de contratos.

Novena.- El Excmo. Ayuntamiento de Sonares se compromete a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

Décima.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma y se extinguirá por resolución y por conclusión o cumplimiento del mismo. Son causas expresas de resolución:

- > El incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el mismo.
- > La suspensión definitiva del proyecto acordado de conformidad entre las partes.
- > Cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Undécima.- La vigencia de este Acuerdo será de 5 años, prorrogable anualmente por acuerdo expreso de las partes. No obstante, cualquier parte podrá denunciar el Acuerdo, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses antes de la finalización del mismo.

Duodécima.- El presente Acuerdo es de naturaleza administrativa, siguiéndose para su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico-administrativo con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa, aunque las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse previamente de mutuo acuerdo, por medio de la comisión de seguimiento.

En virtud del artículo 4.1 c) de la Ley 30/2007, de 20 de octubre, de Contratos del Sector Público, el presente Convenio Marco queda fuera del ámbito de aplicación de la citada Ley.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, las partes firmantes, obligando con ello a las Instituciones a las que representan, suscriben el presente Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados, por triplicado y a un solo efecto.

Por la Consejería de Medio Ambiente,

Por la Diputación Provincial de Huelva,

Fdo.: María Cinta Castillo Jiménez.

Fdo.: Petronila Guerrero Rosado.

Por el Ayuntamiento de Bonares,

Fdo.: Juan Antonio García García. "

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-presidente, D. Juan Antonio García García, o la persona que legalmente le sustituya, para que suscriba en nombre y representación de este Ayuntamiento el acuerdo anteriormente transcrito. Y,

TERCERO. Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES DEL EJERCICIO 2008.- Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente señala que el objeto de este asunto no es otro que el de reconocer obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior, que se contraen a facturas que por diversos motivos han podido ser extraviadas y otras porque los proveedores las presentan al Ayuntamiento cuando ya el



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

ejercicio se encuentra cerrado. El Sr. Alcalde hizo hincapié en que el monto total de este tipo de reconocimientos se viene reduciendo cada vez más.

Abierto un turno de debate sobre este asunto, no se formularon observaciones de clase alguna.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Alcaldía, adopta por unanimidad de todos sus miembros el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que más abajo se relacionan, correspondientes al ejercicio 2008.

RELACIÓN DE FACTURAS DE 2.008 RECONOCIDAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN			
PROVEEDOR	FECHA	NÚM. FACTURA	IMPORTE
"EL CUCO E HIJOS, S.L.L."	31/05/08	80070	389,76 €
"EL CUCO E HIJOS, S.L.L."	31/12/08	80199	167,04 €
OPRESS	05/12/08	A 425	2.043,92 €
OPRESS	06/05/08	A 157	276,08 €
COBORJA	31/12/08	269/08	268,68 €
SEGUPOL, S.L.	20/05/08	253	241,28
REYNO	04/11/08	A 282	568,40 €
TOTAL			3.955,16 €

SEGUNDO. Aquellos créditos reconocidos que no pudieran ser aplicados de forma inmediata por falta de consignación en 2009, queda condicionado su reconocimiento y aplicación efectiva a la existencia de consignación presupuestaria suficiente, previa tramitación del correspondiente expediente de suplementos de créditos.

PUNTO SÉPTIMO.-ASUNTOS URGENTES.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LOS JUZGADOS DE MOGUER.-

Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y de su inclusión en el orden del día de la presente sesión, conforme lo previsto en el artículo 91. 1 del Real decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales; el Sr. Alcalde cedió la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Santiago Ponce Pérez, que dio lectura a la siguiente moción:

" AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYTO DE BONARES.

El Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Bonares, atendiendo a la legislación vigente, presenta para su aprobación en Pleno de la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La justicia es un servicio público esencial que si funciona bien fortalece el Estado de Derecho, pero que, si se desmantela, puede provocar una alarma social importante e incluso hacer zozobrar la convivencia y a todo el sistema democrático.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Nuestra Comunidad tiene asumidas las competencias en materia de justicia desde hace más de once años, concretamente es por el Decreto 142/1997 donde el Gobierno de la Junta de Andalucía asume estas competencias. A partir de la entrada en vigor de esta normativa, nuestra comunidad se compromete a garantizar los medios materiales y personales en materia de Administración de Justicia. Siendo, de esta forma, la Junta de Andalucía "la Administración de la Administración de Justicia" según ha expuesto el Tribunal Constitucional en numerosas ocasiones.

Desde entonces, se ha producido una concatenación de fallos con resultados en ocasiones fatales, y con daños que son ya irreparables. Y, siempre, nos vamos a quedar con la duda, de si esos resultados se podrían haber evitado si los fallos de la cadena judicial jamás se hubieran producido.

El Informe del Defensor del Pueblo Andaluz, presentado en el Parlamento de Andalucía en sesión de 24 de septiembre de 2008, decía:

«No cabe duda de que el llamado justiciable, el ciudadano que se ve impedido a acudir, a su propia instancia o traído por otro, a la jurisdicción, no es quien debe arrastrar las consecuencias del anormal funcionamiento de la oficina judicial, no ya porque suponga una obvia agresión al precepto constitucional que garantiza el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, sino porque, en definitiva, la justicia demorada es justicia denegada».

En los distintos juzgados de Andalucía, y en concreto en los dos de nuestro partido judicial, hay sentencias sin ejecutar, existe escasez de medios materiales y personales, y no se cubren en tiempo y en forma las bajas de los funcionarios de los diferentes juzgados. Todo ello, afecta de manera directa, a la salud de los funcionarios judiciales por la enorme presión psicológica a la que están sometidos en su quehacer diario; y, de forma indirecta, a la población por no ofrecerles desde la administración competente el servicio judicial que merecen y al que tienen derecho.

Esta situación de atasco y colapso judicial en nuestros Juzgados viene siendo en los últimos tiempos angustiosa y descomunal. Siendo ésta motivada fundamentalmente: por un lado, por el incremento de la población censada en los cinco municipios pertenecientes al partido judicial de Moguer; y, por otro lado, se debe a la considerable población flotante que aglutina estos municipios, por ser estas cinco localidades importantes receptoras de inmigrantes y temporeros en campañas freseras, y en periodo estival, por se dos de ellas, Moguer y Palos de la Frontera, localidades costeras de gran auge turístico que atrae a miles de veraneantes cada año.

Pero no todos los problemas en materia de justicia en el partido judicial de Moguer se debe exclusivamente a la saturación de trabajo, a esto hay que sumarle que las instalaciones no son, en estos momentos, las adecuadas, éstas se han quedado pequeñas e insuficientes para atender a toda la población que aglomera a Moguer, Palos de la Frontera, Lucena del Puerto, Bonares y Niebla.

Ahora, lo que le corresponde hacer al Gobierno competente en la materia, la Junta de Andalucía, es trabajar para que los ciudadanos dejen de sufrir directamente las deficiencias e incorrecciones que se producen a menudo en los servicios judiciales públicos.

Por todo ello el Grupo Popular eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

1. Instar a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía para la aprobación de un Plan de Mejora del Servicio Judicial en Moguer, que lo dote de los medios materiales y personales necesarios.

2. Instar al Ministerio de Justicia para la creación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 3 en Moguer, con el objeto de garantizar un servicio público adecuado y de calidad.

Bonares, a 29 de Junio de 2009.

»

Abierto un turno de debate sobre este asunto, se formularon las siguientes intervenciones:



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: En este tema, veo muchas deficiencias, y lo vamos a apoyar; pero tengo en torno de este asunto la misma impresión que con el asunto del AVE: veo política barata, algo de lo que ya estoy cansado, cuando lo que tenemos que hacer es trabajar por lo nuestro y dejarnos de tanta política.

Doña Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: Esto trae una serie de antecedentes, desde el Grupo Socialista coincidimos en el diagnóstico que hace el Grupo Popular de los juzgados de Moguer, que coincide con el funcionamiento del resto de los juzgados de Andalucía y de otras comunidades autónomas, provocados por el incremento de la población, por la necesidad de renovar recursos materiales y técnicos que se han quedado obsoletos, no se está prestando el servicio con la eficiencia y eficacia que todos los ciudadanos querrían. Hay una demanda de los trabajadores de los juzgados de Moguer que trasladan al Ayuntamiento, y el día 26 ó 27 hay un Pleno en el Ayuntamiento de Moguer, y la misma tónica, el Partido Popular, por urgencia, presenta la misma moción al hilo de que han tenido una reunión con los trabajadores citados. Reitero que el Servicio necesita de una reforma, de una mejora; ya la nueva Consejera de Justicia, en una comparecencia en el Parlamento, ha señalado que se va a intervenir en unos veinte juzgados donde la carga de trabajo era desproporcionada, e incluso citó la situación del partido Judicial de Moguer. Yo creo que esta es la línea a seguir. No obstante, no comparto al cien por cien las quejas y las demandas de un grupo de trabajadores de Moguer, que textualmente coincide lo dicho por ellos en una nota de prensa del cuatro de abril con el contenido de la moción; pero hay una diferencia, ellos admitían que no era posible la creación del juzgado de primera instancia e instrucción núm. tres por lo que reivindicaban unas condiciones más justas de trabajo, para superar los atascos y carencias actuales. Nosotros estamos de acuerdo con que la justicia no está funcionando al cien por cien y de que necesita de mejoras, pero somos conscientes de que eso conlleva un largo proceso, y por tanto, dejemos a las administraciones que sigan haciendo su trabajo, y no vamos a entrar al trapo en este momento.

El Sr. Ponce Pérez: Esta moción surge de una carta que los funcionarios de la Sección de lo Civil envían al Delegado Provincial de la Consejería de Justicia, y le exponen en queja todas las deficiencias que están viviendo. Indudablemente este no funcionamiento o mal funcionamiento de este juzgado repercute a los ciudadanos de Bonares, por lo que el Partido Popular considera que si desde nuestro Ayuntamiento se les puede dar a estos funcionarios nuestro apoyo, que son los que están reivindicando las ayudas, los que piden un cambio; y esta situación se puede ver en el propio juzgado, donde los funcionarios tienen empapeladas las paredes con notas explicando la situación del juzgado: que al final nos digas, después de haber instado al Ayuntamiento de Huelva a que lleve a cabo las expropiaciones, que no interferamos en las demás administraciones y que les dejemos hacer su trabajo, es que no me acabo de enterar. Lo que estamos pidiendo es apoyo a una demanda que hacen los funcionarios de Moguer, porque sus repercusiones afectaran a los ciudadanos de Bonares, aunque todos sabemos que esto es papel mojado, porque aunque se apruebe esta moción, mañana no se va a ver ningún cambio en el juzgado de Moguer, es una forma de apoyo.

La Sra. Martín Martín: Por suerte, no he tenido que acudir recientemente a los juzgados de Moguer, y por lo tanto, desconozco si se encuentran empapelados con panfletos alusivos a las reivindicaciones de sus funcionarios; lo que si reconozco es que dentro de los sindicatos de funcionarios, el CSIF, concretamente en los juzgados de Moguer, está dando un poco de ruido en torno de esto; ya cuenta con el compromiso del Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública, que ha dado traslado de estas reivindicaciones; la Consejera intervino en el Parlamento de Andalucía el 28 de mayo; hizo declaraciones el 4 de junio, donde se comprometía a agilizar y trabajar en el sentido de subsanar las deficiencias de veinte juzgados de Andalucía, entre ellos el de Moguer; no tiene más sentido y no voy a entrar en otro tipo de historias.

Sometida a votación la aprobación de la moción anteriormente transcrita, se verificó la misma, arrojando el siguiente resultado:

Votos favorables: 5 (Grupos Andalucista y Popular).



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Votos contrarios: 8 (Grupo Socialista).

A la vista de la votación anterior, el Ayuntamiento Pleno, con cinco votos favorables y ocho votos contrarios, de los trece miembros que de hecho y de derecho lo constituyen, acuerda rechazar la moción anteriormente transcrita.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS LOCALES .- Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y de su inclusión en el orden del día de la presente sesión, conforme lo previsto en el artículo 91. 1 del Real decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales; el Sr. Alcalde cedió la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Santiago Ponce Pérez, que dio lectura a la siguiente moción:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como en Agosto de 2.008 nos encontramos en el periodo de pago voluntario de los Impuestos Locales y la situación económica de las familias y empresas de Bonares se encuentran en igual o más deteriorado estado.

Por ello, articular desde este Ayuntamiento medidas que faciliten a nuestros conciudadanos el pago de sus obligaciones tributarias debe ser una máxima.

Ya en aquella ocasión, desde el Grupo Popular se propuso la posibilidad de informar a la ciudadanía sobre la opción de aplazar o fraccionar el pago de sus impuestos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en Bonares propone al pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Único.- Que desde el Ayuntamiento de Bonares se publicite la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de los impuestos locales, así como de que se facilite información a los vecinos desde este Ayuntamiento sobre los trámites administrativos a seguir. “

Abierto un turno de debate sobre este asunto, se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pedro Fernando Martín Velo, Portavoz del Grupo Andalucista: El Partido Andalucista, en los tiempos que vivimos, todo lo que venga bien al pago de las familias, bienvenido sea, y por tanto vamos a aprobar esta moción.

Doña Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: Somos conscientes de que el Partido Popular de nuevo viene con este planteamiento, a lo que, desde el partido Socialista tenemos que decir dos cosas: primero, el Ayuntamiento como tal, no gestiona la recaudación de sus tributos, está delegada a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria a través de un Convenio que sea aprobado y amplió hace muy poco, al que se opuso el Grupo Popular, por su condición de anti-Servicio de Gestión Tributaria por directrices políticas. A petición de los vecinos estamos dispuestos a fraccionar cualquier tributo; aquí se fraccionan las plusvalías, las licencias de obras ... etc; llevamos tres años congelando las tasas y los impuestos municipales en lo que afecta a decisiones municipales, y con los tiempos que corren también esta Administración tiene que recaudar para seguir manteniéndose; a petición de los vecinos se analiza caso por caso, pero no una banderita que se apunte el Partido Popular, cuando ellos critican una y otra vez lo que es el Servicio de Gestión Tributaria.

El Sr. Ponce Pérez: Dos puntualizaciones; no estamos hablando aquí de que el Ayuntamiento recaude o tenga que conceder el fraccionamiento o el aplazamiento, sino que se publicite la posibilidad, que se anuncie a los vecinos mediante bandos o cartelera que se puede fraccionar,



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

remitiéndolos a Gestión Tributaria o que desde este Ayuntamiento alguien haga un mínimo esfuerzo de información al vecino; pero cuando alguien está obcecado en algo no hay una visión clara de las cosas, lo único que estamos pidiendo aquí, es que el Ayuntamiento publicite la posibilidad de fraccionamiento o aplazamiento del pago de los tributos locales; pero claro, Uds. estáis en contra de esto, como de todo lo que presenta el Partido Popular, a costa de pisotear a los bonarriegos, os da igual; además para colmo nos dicen que es prioritario para este Ayuntamiento la recaudación frente a dar facilidades en el pago, lo acabáis de decir.

La Sra. Martín Martín: Yo, ya echaba de menos que en este pleno no hubiera insultos o descalificaciones, vamos por una tónica normalita, y en el momento que se le contradice, que se le quita el caramelo, a patalear, lleven o no lleven razón; no es que no queramos oír ni yo ni mi grupo, simplemente, que el Partido Popular, presenta una iniciativa después de dos meses sin iniciativas para justificarse ante sus simpatizantes y militantes. Vuelvo a repetir, estamos dentro de un sistema de recaudación provincial donde los vecinos reciben una notificación, donde se les informa como es la recaudación, aparte de que existe un servicio de atención e información y cartelería en las oficinas de la propia recaudación. No he dicho, en mi primera intervención, que lo primero es recaudar e ir en contra de los vecinos, eso son las malas interpretaciones que Vd. y su grupo os dedicáis a decir de cara a la galería, que quede muy claro, que el Grupo Socialista, como siempre, está apoyando a los ciudadanos y les facilita en la medida de lo posible el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. No obstante, como gestionamos, y no estamos de cara a la galería para decir cuatro cosas, tenemos la obligación de gestionar un Ayuntamiento y de cumplir un presupuesto, gastos e ingresos; se recauda, con las facilidades que se les pueden dar a los ciudadanos, los ciudadanos saben y se les explica; poco más que decir, se trata de otra moción de cara a la galería que nos estamos dispuestos a tolerar y menos a tolerar este tipo de insultos y descalificaciones por parte del Partido Popular.

Sometida a votación la aprobación de la moción anteriormente transcrita, se verificó la misma, arrojando el siguiente resultado:

Votos favorables: 5 (Grupos Andalucista y Popular).

Votos contrarios: 8 (Grupo Socialista).

A la vista de la votación anterior, el Ayuntamiento Pleno, con cinco votos favorables y ocho votos contrarios, de los trece miembros que de hecho y de derecho lo constituyen, acuerda rechazar la moción anteriormente transcrita.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto se formularon las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura a los dos ruegos que se transcriben a continuación, presentados en el Registro General de esta Corporación por D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular, el día 22 de junio de 2009, bajo los Números 3007 y 3008, que resultan del siguiente tenor:

"Repitiendo ruego solicitado en Sesión Plenaria, se estudie la colocación de un badén o reductor de velocidad en la bifurcación de la Avda. Lucena del Puerto."

"Repitiendo el ruego presentado con fecha 26 de enero de 2009, se estudie la colocación de un badén o reductor de velocidad en la Calle Colón".

La Alcaldía, señaló que ambos ruegos serán tenidos en cuenta y cedió la palabra al Concejal responsable de esta materia por si tenía que hacer alguna aclaración.

D. Juan Manuel Domínguez Coronel, manifestó que las obras solicitadas no se habían llevado a cabo porque ha habido problemas con la disponibilidad de personal y se habían atendido otras



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

obras más prioritarias, pero que en esta semana o en los próximos diez días, quedará ultimado como mínimo el resalto de Calle Colón.

El Sr. Alcalde, invitó a los representantes presentes de los Partidos Políticos a que retiraran de los espacios públicos la propaganda de las pasadas elecciones al Parlamento Europeo lo antes posible.

D. Pedro Carrasco Barriga, Concejal del grupo Popular, agradeció a los Concejales D. Pedro José Martín Martín (Responsable de Deportes) y a D. Juan Antonio Coronel Camacho (Responsable de Obras) la instalación de una puerta en el pabellón cubierto del polideportivo municipal.

El Sr. Carrasco Barriga, en relación con el aplazamiento o fraccionamiento de los tributos locales, señaló que, aunque la Sra. Martín dice conocer muy bien el Servicio de Gestión Tributaria, "mejor lo puedo conocer yo, por mis relaciones diarias con los compañeros del Servicio, intercambiamos información día a día y se como trabajan, pero aquí no estamos criticando la labor del Servicio de Gestión Tributaria. Veo aquí una nota informativa sobre ver la tele por TDT, un punto de información en el Ayuntamiento; mira Pepa, sinceramente, me gustaría que tu defendieras con el mismo ahínco tu Concejalía que las mociones del PSOE: se te nota que te paga el PSOE, se te ve el plumero, se nota nada más que abres la puerta; tú ganas un buen dinero, hay gente que lo está pasando puta, canuta. Estamos hablando de fraccionar, no de no pagar, de dar una información que puede fraccionar, el Servicio de Gestión Tributaria no informa de eso en el tríptico; ahora si el Ayuntamiento no lo hace, mi menda y lerenda va a dar la información y voy a poner un punto de información, porque la gente me lo reclama.

Doña María Jesús García Chaparro, Concejal del Grupo Popular: Yo, reitero las mismas preguntas del Pleno anterior, porque creo que caen en saco roto: la suciedad en las calles, concretamente los contenedores de Larga 27, continuamente están atestados de basura y todo el suelo lleno; la carga y descarga... en fin, recojo lo mismo, porque parece ser que no ha habido mucha voluntad de solucionarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra al Concejal responsable de Limpieza.

D. Felipe Martínez Barba: Los contenedores, ahora mismo, se está retirando toda la basura, cuando no viene el camión con personal del Ayuntamiento, ocurriendo que lo que habrá que hacer es una campaña de sensibilización entre los propios vecinos, porque parece ser que comienzan a verter basura cuando les da la gana: si está vacío la echan dentro y si no la dejan en el suelo; los contenedores se están limpiando y cada martes se hace una limpieza extraordinaria a los contenedores amarillos, pero a pesar de todo ello, al gestionar el Servicio de Basuras la Mancomunidad de Aguas del Condado, se va a mantener una reunión con el gerente para estudiar la ubicación de estos contenedores. Aparte de que a la vuelta del verano, ya con GHIASA, se estudiará la colocación de las zonas de depósitos de contenedores, donde irán como mínimo tres (materia orgánica, envases y vidrio). Ahora mismo, lo que está ocurriendo, es que se genera más basura, y cuando se detecta la necesidad de mayor capacidad se refuerza con otro contenedor, pero lo que no podemos hacer es estar con un policía detrás de cada vecino al lado del contenedor.

La Sra. García Chaparro: Entiendo que no podemos estar detrás de cada vecino, pero es que hay sitios donde da asco, y no podemos decir que todo va a ser culpa de los vecinos.

El Sr. Martínez Barba: Se vigilan todos los contenedores, aparte del camión de recogida, el dumper se pasa a recoger el material que haya quedado fuera, pero lo que no podemos hacer es mantener los 97 puntos de recogida con dos empleados del Ayuntamiento, es imposible; cuando entremos en el nuevo sistema ya veremos como funciona.

La Sra. García Chaparro: El ciudadano paga religiosamente sus impuestos para que tengamos un servicio decente.

El Sr. Martínez Barba: Yo no lo veo tan indecente: ¿Qué propone Vd.?, haga Vd. una propuesta.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

La Sra. García Chaparro: Yo, simplemente, traslado una queja del vecindario.

El Sr. Martínez Barba: Y yo la recojo y le he dicho que estamos poniendo los medios de que el Ayuntamiento dispone.

El Sr. Alcalde: A modo de anécdota, un vecino que normalmente me hace esa misma crítica, lo he observado, y todas las mañanas pone la basura a la nueve de la mañana; y éste que está aquí, ya le ha llamado la atención; a lo mejor tenemos que llamar nosotros la atención (los que estamos aquí y los demás vecinos) a esos vecinos que critican pero que no dan ejemplo; hablo del entorno del Ayuntamiento, y es de los que quiere un servicio como Dios manda; pero es que el Servicio como Dios manda requiere de la colaboración de los ciudadanos.

La Sra. García Chaparro: Otro tema es el alumbrado público, me llegan muchas quejas de la ciudadanía de que hay zonas del pueblo demasiado oscuras.

El Sr. Alcalde-presidente: ¿Le han dicho exactamente qué zonas son?.

La Sra. García Chaparro: Una zona que me han indicado coincide con las cuatro esquinas.

El Sr. Alcalde-Presidente: ¿Las cuatro esquinas está oscura?, yo paso por ahí todos los días y puedo garantizar que no está oscura.

El Sr. Ponce Pérez: Se refiere a una parte que ha estado en obras y no se ha repuesto la farola.

El Sr. Alcalde-Presidente: Eso puede coincidir con la Calle Esperanza.

D. Pedro Fernando Martín Velo: Hay muchas luces, que por desgaste se vienen abajo y no iluminan suficientemente.

El Sr. Alcalde-Presidente: El equipo de gobierno, está visitando el casco urbano de noche, para ver donde existe sobreiluminación para acometer un plan de ahorro energético.

El Sr. Ponce Pérez: El recinto se puede apagar toda la noche porque se queda encendido toda la noche.

El Sr. Alcalde-presidente: Nosotros estamos haciendo este trabajo, porque los electricistas trabajan de día, y hemos pensado en estudiar nosotros la situación, y encargarles luego la planificación a los electricistas.

El Sr. Ponce Pérez: ¿En que situación se encuentran las obras de construcción de la rotonda del polígono?

El Sr. Alcalde-presidente: La semana pasada, el lunes, teníamos cita con el Delegado de Obras Públicas y con el Director General, Jesús Merino, en la Dirección General, pero estando ese mismo día en una jornada sobre normativa europea del comercio, que se estaba celebrando en Bormujos, me llamaron, y me indicaron que se suspendía la entrevista, porque la agenda del Delegado estaba ocupada; y estoy esperando que me llamen de nuevo de la Delegación, puesto que la Dirección General tendrá que ejecutar las obras de la rotonda y nosotros las de iluminación y señalización; pero viendo que se retrasan, hemos quedado en ir para Sevilla con el Delegado, para que deleguen a favor de la Delegación las obras, y sea Huelva quien pueda adjudicar las obras; y después, nosotros, seguir con nuestro compromiso; no te puedo concretar más, en el momento de que tengamos esa reunión, me comprometo a llamar a los Portavoces y comunicaros el resultado de la reunión.

El Sr. Ponce Pérez: En el Pleno anterior preguntamos por la zona de carga y descarga, pero como sigue en la misma situación, preguntamos: ¿Qué se está haciendo con este tema?

D. Juan Manuel Domínguez Coronel: Domingo, el Coordinador de la Policía, está encargado de ello, va realizar un estudio sobre Calle Esperanza, para ver si se puede crear una zona común.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Ponce Pérez: Sobre la Guardería, con un coste de 600.000,00 euros, el Ayuntamiento financiaría un 50 por 100 y el otro 50 por 100 se obtendría vía subvención de la Junta de Andalucía, es que nos comentan que la idea de este Ayuntamiento es que sean los promotores de esta idea los que pongan los 300.000,00 euros restantes y no este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente: La reunión con los posibles promotores del proyecto ya se ha celebrado. En cuanto al encargo del proyecto, se envió un escrito a los técnicos interesados para informarles de que iba el tema; los que han manifestado interés en esta primera reunión son Eduarda Coronel Martínez, Jesús Redondo Carrasco, María José Carrasco Conejo, Manuel Ángel Carrasco Camacho, Jesús Pérez Martínez, José Agustín Moro García, José Manuel Coronel García y Salomé Pérez Salas; y con ellos se ha quedado en que al 29 de junio tenían que presentar su solicitud de participación, hasta el 6 de julio tendríamos para la elaboración del pliego que regulará el concurso y devolvérselo a los técnicos que han mostrado interés, después hasta el 6 de agosto tendrían un mes para la entrega del anteproyecto, el día 7 se abrirían las ofertas y nos explicarían ellos (en sesión del tribunal designado al efecto) en qué consiste cada proyecto, el 14 de agosto se adjudicaría, y el 31 de agosto el proyecto elaborado para presentarlo el día uno en Delegación.

El Sr. Ponce Pérez: ¿El proyecto definitivo, ya visado, para entregarlo el día uno de septiembre?

El Sr. Alcalde-Presidente: No, no es necesario que esté visado, y además, no es necesario que esté completo, sino a un nivel básico. Las fechas han sido consensuadas con los interesados, se les ha ampliado el plazo en unos quince días a petición de ellos, y yo lo que les voy a pedir es que después cumplan con los plazos diseñados entre todos.

Para los emprendedores, se les ha explicado las dos fórmulas con que se puede promover este proyecto: una, tal como el Ayuntamiento lo tiene contemplado, donde la Delegación aporta 300.000,00 euros y el Ayuntamiento otros 300.000,00 en dos anualidades, con un plazo de ejecución de 20 meses a partir del abono de la subvención de la Delegación; una vez ultimadas las obras se sacaría a concurso la gestión de la Escuela para que la promuevan los emprendedores con el pago de un canon a favor del Ayuntamiento. La otra opción, hay un proyecto a través de Economía Social, donde se da la concertación, y se va a la financiación de los 600.000,00 euros en su totalidad, con entidades financieras que están dispuestas a poner el dinero encima de la mesa. En esta fórmula el Ayuntamiento cede el suelo, y con ese suelo y el interés de una empresa o cooperativa de economía social, ellos obtienen la financiación de 600.000,00 euros, los cuales lo amortizarían en un plazo de 25 años, excepto 18.000,00 euros que tendrían que financiar individualmente y que habrían recuperados en los tres primeros años; y es aquí, donde tenemos que estudiar la fórmula de invertir, por parte del Ayuntamiento, los 300.000,00 euros de la subvención destinada a Escuela Infantil Municipal; por cuanto la subvención que recibimos es compatible con cualquier otra fórmula que se pueda buscar.

El Sr. Ponce Pérez: Si en un caso, los 600.000,00 euros los ponen los promotores, ¿quién ha dicho que tenga que ser una Guardería Municipal?

El Sr. Alcalde-Presidente: En ese caso, el Ayuntamiento cede el suelo para que Educación otorgue la concertación, pero queremos aprovechar los 300.000,00 euros que tenemos y de esta forma los promotores sólo irían hasta los otros 300.000,00 euros, con lo cual bajan los años de amortización.

El Sr. Ponce Pérez: Entonces hay tres opciones: Una, 300.000,00 euros de subvención y otros 300.000,00 que pone el Ayuntamiento en dos anualidades; segunda opción, 600.000,00 euros por autopromoción de los propios promotores.

El Sr. Alcalde-Presidente: Esa segunda no existe para Bonares porque ya tenemos concedida la subvención de 300.000,00 euros, puede existir para otros municipios.

El Sr. Ponce Pérez: Entonces, lo que tenemos es la subvención de 300.000,00 euros y otros 300.000,00 que ponen los promotores del proyecto.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Alcalde-Presidente: O los pone el Ayuntamiento y después los recupera con un canon, para conjugar estos dos modelos hay muchas fórmulas. Necesitamos saber cuantas personas están dispuestas a seguir con el proyecto de las veinticinco que vinieron y no a ser contratadas por el propio Ayuntamiento, ¿cuantas están dispuestas a convertirse en emprendedores?, el Ayuntamiento no va a promover la Escuela Infantil, lo que va a ser es sacarla a concurso bajo una modalidad u otra. Ahí, se les ha dado hasta el día 10 de julio para que continúen recavando información, partiendo de la premisa de que el Ayuntamiento no va a contratar a nadie para hacer un trabajo docente, sino que va a facilitar dentro de las dos formulas posibles para que lo promuevan vecinos de Bonares; y el 13 y 19 de julio habrá una reunión con los técnicos para que les expliquen cualquier duda.

El Sr. Ponce Pérez: Entonces, en ningún caso, hay inversión por parte de los promotores; porque se utilizaría el dinero de la subvención y la aportación municipal, que después se recuperaría vía canon.

El Sr. Alcalde-Presidente: El Ayuntamiento puede formar parte también de la cooperativa o de la sociedad que se constituya, es que hay muchas fórmulas.

El Sr. Ponce Pérez: No me acabo de aclarar.

El Sr. Alcalde-presidente: Hasta que no manifiesten ellos su voluntad por un modelo, no nos sentaremos para estudiarlo; lo que ha quedado claro es que el Ayuntamiento no va a contratar a ninguna persona para dar clases en una Escuela Infantil, por tanto los interesados en ser contratados tendrán que esperar a que la empresa X que se constituya después quiera contratarlos.

El Sr. Ponce Pérez: Te entiendo a medias.

El Sr. Alcalde-Presidente: Es que se está madurando; el Ayuntamiento quiere que se constituya una empresa en Bonares para promover el proyecto de Escuela Infantil, de momento está viendo si hay bonariegos y bonariegas interesados en el proyecto, y después sacara a concurso la explotación, con el percibo de un canon para resarcirnos de la aportación municipal; en esa fase estamos, y del 13 al 19 de julio tendremos una reunión con los que manifiesten interés para explicarles cualquier duda.

El Sr. Ponce Pérez: En las obras del Plan E, ¿qué criterios se han utilizado para la contratación de los técnicos directores?.

El Sr. Alcalde-Presidente: Se han fijado anuncios por el pueblo, se ha concedido un plazo de unos diez días, y de entre los técnicos interesados (tres), se han adjudicado los contratos con arreglo a la oferta más baja.

El Sr. Ponce Pérez: ¿Cómo se está haciendo el control de la contratación de mano de obra en la obra de construcción de Carpa Multifuncional, que se encuentra acogida al Plan E?

El Sr. Alcalde-Presidente: Te respondo en parte, el resto te lo explicara Juan Antonio Coronel. Nosotros tenemos un Pliego de Condiciones donde viene especificado que criterios tiene que cumplir, cuando presente al cobro la primera certificación es el momento de exigir el cumplimiento de esos requisitos; a mi, como Alcalde, cuando llegue el pago de la primera certificación, me tendrán que demostrar que han cumplido con los requisitos; ya tenemos precedentes con otros adjudicatarios.

El Sr. Ponce Pérez: La empresa adjudicataria, se le adjudicó con el compromiso de contratar once trabajadores durante tres meses y medio, pero es que puede cometerse fraude, porque pueden aportar la documentación que acredite la contratación, pero los trabajadores pueden estar en otra obra.

El Sr. Alcalde-Presidente: Me da igual, al final la Carpa tiene que estar ejecutada en tiempo y forma, con la creación de empleo convenida, y lo que estén haciendo los trabajadores estén en la Carpa o estén en su casa trabajando a mi me da igual.

El Sr. Ponce Pérez: ¿Y si los tiene en otra obra también te da igual?



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Alcalde-Presidente: ¿En otra obra de quien?

El Sr. Ponce Pérez: De la propia constructora.

El Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, ¿Qué dice el Pliego de Condiciones?

El Sr. Ponce Pérez: Ellos se comprometen a contratar once bonariegos en situación de desempleo para la ejecución de esa obra.

El Sr. Alcalde-Presidente: ¿Y tienen un tiempo para hacerlo?

El Sr. Ponce Pérez: Si la empresa lo que hace es contratar el trabajador y en vez de tenerlo en la obra lo dedica a otra obra está cometiendo un fraude.

El Sr. Alcalde-Presidente: ¿El fin de la contratación cual es?, que una persona que esté en situación de desempleo sea contratada para realizar una actividad.

El Sr. Ponce Pérez: No, no, no ... cuando tu haces un contrato tiene que estar adscrito a una obra.

El Sr. Alcalde-Presidente: Es que eso se controla también, es que el domicilio de la obra tiene que ser el que es.

El Sr. Ponce Pérez: Lo que tiene que hacer este Ayuntamiento es controlar que los once comprometidos estén en la obra todos los días aunque no hagan nada.

El Sr. Alcalde-presidente: Llevan dos semanas funcionando y nosotros tenemos nuestros medios de control, y los controlamos cuando lo creemos conveniente.

El Sr. Ponce Pérez: Juan Antonio, ¿Cuántos hay trabajando ahora mismo?

D. Juan Antonio Coronel Camacho: cuatro o cinco.

El Sr. Ponce Pérez: cinco no, tres o cuatro y te lo digo yo que los voy a ver todos los días, es decir una empresa se le adjudica una obra porque se ha comprometido a contratar once trabajadores durante tres mese y medio, y después en la obra se ven cuatro, ¿Y el resto?

El Sr. Coronel Camacho: El resto pueden estar en su casa haciendo lo que crean oportuno, a mi lo que me importa -y ya lo ha dicho el Alcalde muy bien- es que contrate a once personas de Bonares con las condiciones que dice el pliego.

El Sr. Ponce Pérez: Ah, que los mande por ejemplo a otra obra.

El Sr. Coronel Camacho: Yo no se donde están esos trabajadores, pero tu sabes perfectamente que en una obra hay momentos que se necesitan cinco trabajadores y en otros veintidós aunque tenga contratados solamente once.

El Sr. Ponce Pérez: Las condiciones eran muy claras: usted se ha comprometido a contratar once durante tres meses y medio.

El Sr. Alcalde-Presidente: Santiago, para no hacer de esto un debate, tú tendrás muy claro lo que tienes que hacer y decir, el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno lo tienen muy claro, el Sr. que tiene la adjudicación tiene un compromiso y lo tiene que cumplir, el compromiso es contratar X bonariegos por X tiempo y que aquello esté terminado con la calidad que corresponde y en el tiempo pactado.

El Sr. Ponce Pérez: Desde el punto de vista del Grupo Popular, no, porque al Final el Ayuntamiento lo que va a dejar es que lo engañen, porque se ha hablado de un volumen de mano de obra a contratar que al final no la han contratado o que la han desviado a otras obras. Ruego a este Ayuntamiento, que adopte de forma inmediata las medidas necesarias para que el compromiso de once trabajadores se cumpla y los mismos estén en la obra.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Alcalde-Presidente: Vd. tiene que ver eso al final de la obra o con cada una de las certificaciones que se paguen, tendrá que ver si el volumen de contratación es el convenido y si la obra se está ejecutando.

El Sr. Ponce Pérez: pero así no voy a tener la certeza de si han estado allí, porque tengo que fiarme de la documentación (TC2, contratos... etc.).

El Sr. Alcalde-presidente: Santiago, el fin es contratar, y si un Sr. ha puesto cinco contrataciones más para ganar más puntos, a este Ayuntamiento lo único que le va a interesar es que la carpa se termine en tiempo y forma.

El Sr. Ponce Pérez: Ruego que este Ayuntamiento, de manera inmediata, tome las medidas oportunas, para que los compromisos de contratación se den, de forma efectiva, y en el marco legal, y si los trabajadores tiene que estar adscritos a la obra que estén.

D. Pedro Fernando Martín Velo: Sobre las mociones presentadas por mi Grupo en el Pleno anterior de la ITV, ¿Se han mandado?.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a Doña Josefa Mercedes Martín Martín.

La Sra. Martín Martín: Sí, una vez pasado el Pleno, hablé con la Delegada y le di traslado; hace unos días me comentó la Delegada que lo veríamos, y después ha llegado un escrito donde nos informa la empresa pública que gestiona esta cuestión, que para este periodo sólo se hará en Rociana, por tener el mayor volumen de vehículos, pero seguimos a la espera de la reunión con la Delegada.

D. Pedro Fernando Martín Velo: Pregunta si se ha dado traslado a la moción del comedor.

El Sr. Alcalde-presidente: Contesta que los acuerdos del Pleno anterior aún no se han ejecutados, pero que se hará en breve.

El Sr. Martín Velo: Pregunta por el tema de la Ordenanza Fiscal sobre telefonía móvil.

El Sr. Alcalde-Presidente: Contesta que se le ha encomendado su estudio al Asesor Jurídico municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las diez horas y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo. : Juan Antonio García García.

Fdo.: Francisco López Sánchez.